



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA**

*EXTRACTO de la Orden de 21 de diciembre de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria, por la que se convocan subvenciones para el año 2021 dirigidas a la modernización y el desarrollo tecnológico de los procesos productivos de las PYME industriales de Castilla y León mediante la metodología «Lean Manufacturing».*

BDNS (Identif.): 541118

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/541118>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Conforme a lo establecido en el punto Sexto de la Orden de convocatoria, personas jurídicas que tengan la condición de PYME, que cuenten con algún centro de trabajo en Castilla y León y que desarrollen una actividad industrial. Se entenderá que el solicitante desarrolla una actividad industrial cuando haya presentado comunicación de inicio de actividad ante el órgano competente en materia de industria de la Administración Pública de Castilla y León, o en su caso declaración responsable o solicitud de autorización de actividad, y cumpla los requisitos necesarios para su inclusión en el Registro Industrial de Castilla y León. Además la empresa deberá tener más de dos años de antigüedad previa a la publicación de la convocatoria.

*Segundo.– Objeto.*

Estas subvenciones tienen por objeto promover la realización de proyectos para la incorporación de técnicas de «Lean Manufacturing» en las PYME industriales de Castilla y León, para mejorar su productividad y competitividad, incentivando la contratación de servicios avanzados de asesoramiento y asistencia técnica en esta materia.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Las presentes subvenciones se regulan por la ORDEN EYH/589/2018, de 30 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas

a la modernización y el desarrollo tecnológico de los procesos productivos de las PYME industriales de Castilla y León mediante la metodología «Lean Manufacturing» (B.O.C. y L. n.º 110 de 8 de junio de 2018) modificada por las Ordenes EEI/1276/2019, de 10 de diciembre y de EEI/1448/2020, de 3 de diciembre.

*Cuarto.– Cuantía.*

El importe total de la convocatoria asciende a 150.000 euros, con cargo a la aplicación 08.02.467B01.7701A del presupuesto de la Consejería Empleo e Industria para el ejercicio 2021.

Las ayudas se aplicarán a los gastos que estén directamente relacionados con el desarrollo del proyecto o actuación y que sean considerados subvencionables. Las actuaciones subvencionables serán las establecidas en la base 7.ª de la Orden EYH/589/2018, de 30 de mayo.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día 15 de febrero de 2021 (inclusive).

*Sexto.– Plazo de ejecución de las actuaciones.*

El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será desde el día siguiente a la presentación de la solicitud de subvención hasta el 15 de septiembre de 2021 incluido.

*Séptimo.– Otros datos.*

Los Anexos para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en la sede electrónica [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es).

Dado que, en aplicación de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los solicitantes están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, es indispensable que la PYME solicitante, esté dada de alta en el «Buzón Electrónico del Ciudadano», para lo cual, los interesados deberán acogerse a dicho servicio en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) en la «Ventanilla del ciudadano», y suscribirse obligatoriamente al procedimiento en el momento de presentación de la solicitud correspondiente.

Valladolid, 21 de diciembre de 2020.

*La Consejera  
de Empleo e Industria,*  
Fdo.: ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO